



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

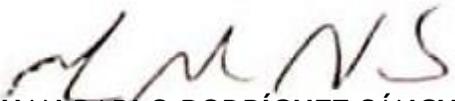
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante : MARTHA PATRICIA ROJAS VALDERRAMA
Causante : MARIA ELENA VALDERRAMA VALDERRAMA
Radicación : 2020-00546

Del trabajo de partición allegado por el partidor JAIME ANDRES GONZLEZ GOMEZ designado por las partes en la audiencia de inventarios y avalúos, córrase traslado a las partes por el termino de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

SEÑOR

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
cimpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESD.

REF.: PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.
RADICADO: 41001418900320200054600
DEMANDANTE: MARTHA PATRICIA ROJAS VALDERRAMA CC: 63.298.344
CAUSANTE: MARÍA ELENA VALDERRAMA VALDERRAMA CC: 20.292.092

ASUNTO: PARTICIÓN.

JAIME ANDRES GONZALEZ GÓMEZ, mayor y vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91524937 de Bucaramanga, y portador de la tarjeta profesional 155561 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la señora **MARTHA PATRICIA ROJAS VALDERRAMA** que en representación de su señora madre **MARÍA BÁRBARA ROSA VALDERRAMA VALDERRAMA (QEPD)** hermana de la causante; me permito presentar la PARTICION de bienes que conforman la sucesión, así:

INVENTARIOS Y AVALÚOS

ACTIVOS.

PARTIDA PRIMERA:

El 100 % de 5000 Acciones de Ecopetrol según certificación del año gravable 2019.

Se tiene en cuenta el precio medio de la acción (\$2.899), que se puede observar en la página de la Bolsa de valores de Colombia. El avalúo de las acciones para el 2 de febrero de 2022, será de catorce millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos (\$14.495.000).

PARTIDA SEGUNDA:

Titulo judicial numero 439050001052870 constituido en el Banco Agrario, el 5 de octubre de 2021, por un valor de tres millones ochocientos veintitrés mil quinientos ochenta y cinco pesos (\$3.823.585), conforme a relación proporcionada por el despacho.

PARTIDA TERCERA:

Titulo judicial numero 439050001062599 constituido en el Banco Agrario, el 11 de enero de 2022, por un valor de quinientos cincuenta mil noventa y seis mil pesos (\$550.096), conforme a relación proporcionada por el despacho.

Se liquida la sucesión cuyos bienes ascienden a la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$18.868.681).

Los cuales se pagan o distribuyen en los siguientes porcentajes:

A la señora **MARTHA PATRICIA ROJAS VALDERRAMA.**

- 1) El 50% de la **PARTIDA PRIMERA**, que corresponde a las Acciones de Ecopetrol.
- 2) El 50% de la **PARTIDA SEGUNDA**, que corresponde al Título judicial numero 439050001052870 constituido en el Banco Agrario.
- 3) El 50% de la **PARTIDA TERCERA**, que corresponde a Titulo judicial numero 439050001062599 constituido en el Banco Agrario.

Al señor **PEDRO IGNACIO VALDERRAMA VALDERRAMA.**

- 1) El 50% de la **PARTIDA PRIMERA**, que corresponde a las Acciones de Ecopetrol.
- 2) El 50% de la **PARTIDA SEGUNDA**, que corresponde al Titulo judicial numero 439050001052870 constituido en el Banco Agrario.
- 3) El 50% de la **PARTIDA TERCERA**, que corresponde a Titulo judicial numero 439050001062599 constituido en el Banco Agrario.

Con la anterior verificación se procede a su adjudicación así:

I. MARTHA PATRICIA ROJAS VALDERRAMA.

- A. Se le adjudica a **MARTHA PATRICIA ROJAS VALDERRAMA**, por la suma de siete millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos (\$7.247.500) equivalente al 50% o 2500 acciones de la **PARTIDA PRIMERA** que corresponde a las Acciones de Ecopetrol S.A.- NIT 899.999.068-1.
- B. Se le adjudica a **MARTHA PATRICIA ROJAS VALDERRAMA**, por la suma de un millón novecientos once mil setecientos noventa y dos pesos y cinco centavos (\$1.911.792,5) equivalente al 50% de la **PARTIDA SEGUNDA** que corresponde al Titulo judicial numero 439050001052870 constituido en el Banco Agrario, el 5 de octubre de 2021, por un valor de tres millones ochocientos veintitrés mil quinientos ochenta y cinco pesos (\$3.823.585).
- C. Se le adjudica a **MARTHA PATRICIA ROJAS VALDERRAMA**, por la suma de doscientos setenta y cinco mil cuarenta y ocho pesos (\$275.048) equivalente al 50% de la **PARTIDA TERCERA** que corresponde al Titulo judicial numero 439050001062599 constituido en el Banco Agrario, el 11 de enero de 2022, por un valor de quinientos cincuenta mil noventa y seis mil pesos (\$550.096).

II. PEDRO IGNACIO VALDERRAMA VALDERRAMA.

- A. Se le adjudica a **PEDRO IGNACIO VALDERRAMA VALDERRAMA**, por la suma de siete millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos (\$7.247.500) equivalente al 50% o 2500 acciones de la **PARTIDA PRIMERA** que corresponde a las Acciones de Ecopetrol S.A.- NIT 899.999.068-1.
- B. Se le adjudica a **PEDRO IGNACIO VALDERRAMA VALDERRAMA**, por la suma de un millón novecientos once mil setecientos noventa y dos pesos y cinco

centavos (\$1.911.792,5) equivalente al 50% de la **PARTIDA SEGUNDA** que corresponde al Título judicial numero 439050001052870 constituido en el Banco Agrario, el 5 de octubre de 2021, por un valor de tres millones ochocientos veintitrés mil quinientos ochenta y cinco pesos (\$3.823.585).

- C. Se le adjudica a **PEDRO IGNACIO VALDERRAMA VALDERRAMA**, por la suma de doscientos setenta y cinco mil cuarenta y ocho pesos (\$275.048) equivalente al 50% de la **PARTIDA TERCERA** que corresponde al Título judicial numero 439050001062599 constituido en el Banco Agrario, el 11 de enero de 2022, por un valor de quinientos cincuenta mil noventa y seis mil pesos (\$550.096).

Para el caso de los títulos solicito al despacho muy respetuosamente realizar las conversiones.

Sin otras consideraciones;

Atentamente,



JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ GÓMEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA 91524937
TARJETA PROFESIONAL 155561 DEL CSJ